

# GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA  
SALA ADMINISTRATIVA  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVI- Vol. XVI - Extraordinaria No. 57 - Mayo 13 de 2009

## CONTIENE

- |   |   |
|---|---|
| <b>ACUERDO No. PSAA09-5829 DE 2009</b><br>"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 12 de la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial." | 1 |
| <b>ACUERDO No. PSAA09-5830 DE 2009</b><br>"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 12 de la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial."     | 2 |
| <b>ACUERDO No. PSAA09-5831 DE 2009</b><br>"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 12 de la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial."     | 3 |
| <b>ACUERDO No. PSAA09-5832 DE 2009</b><br>"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 12 de la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial."     | 4 |
| <b>ACUERDO No. PSAA09-5833 DE 2009</b><br>"Por medio del cual se amplía el término para realizar la calificación del factor calidad de los Magistrados de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial"   | 5 |

Editor Responsable  
JUAN CARLOS YEPES ALZATE  
Secretaría

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA09-5829  
(Mayo 12)**

“Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 12 de la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del día 6 de mayo de 2009,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO.** - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 345 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Asistente Administrativo Grado 12 de la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Orden	Nombre	Puntos
1	Rodríguez de Camacho Blanca Leonor	765.46
2	Rubio Leguizamon Carmen Maritza	689.10
3	Quitian Marín Yolima	671.70
4	Ojeda deMorales Luz Marina	671.40
5	Sastoque de Cortés Melba Esperanza	667.67

**ARTICULO SEGUNDO.** - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009)

**JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES**  
Presidente

UACJ

**ACUERDO No. PSAA09-5830**  
(Mayo 12)

“Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 12 de la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de

la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del día 6 de mayo de 2009.

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO.** - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 345 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Profesional Universitario Grado 12 de la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Orden	Nombre	Puntos
1	Cleves Leguizamo Silvia Helena	689.74
2	Arias Pulido Armando Enrique	664.41
3	Sánchez Araujo Fidel	657.81
4	Marin Beltrán Elba	647.87
5	Fuentes Leal Fanny	647.02
6	Higuera Cristancho Pedro Pablo	643.89

**ARTICULO SEGUNDO.** - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009)

**JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES**  
Presidente

UACJ  
Perfil - Economista, Administrador Público, Administrador de Empresas, Contador o Ingeniero Industrial.

**ACUERDO No. PSAA09-5831**  
(Mayo 12)

“Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 12 de la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de

la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del día 6 de mayo de 2009.

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO.** - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 345 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Profesional Universitario Grado 12 de la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Orden	Nombre	Puntos
1	Cleves Leguizamo Silvia Helena	689.74
2	Arias Pulido Armando Enrique	664.41
3	Sánchez Araujo Fidel	657.81
4	Marin Beltrán Elba	647.87
5	Fuentes Leal Fanny	647.02

**ARTICULO SEGUNDO.** - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009)

**JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES**  
Presidente

UACJ  
Perfil - Economista, Administrador Público, Administrador de Empresas, Contador o Ingeniero Industrial.

**ACUERDO No. PSAA09-5832**  
(Mayo 12)

“Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 12 de la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de

la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del día 6 de mayo de 2009.

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO.** - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 345 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Profesional Universitario Grado 12 de la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Orden	Nombre	Puntos
1	Dávila Mojica Luis Alejandro	690.91
2	Pinzón Sanabria Elsa Consuelo	626.75
3	Parra Gévez Martha Ligia	592.02
4	Rincón Parra Ana Tilia	581.04
5	Rozo Rodríguez Graciela	565.05

**ARTICULO SEGUNDO.** - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009)

**JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES**  
Presidente

UACJ  
Perfil - Contador

**ACUERDO No. PSAA09-5833**  
(Mayo 13)

"Por medio del cual se amplía el término para realizar la calificación del factor calidad de los Magistrados de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial de las conferidas por el artículo 170 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 6 de mayo de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo 1392 de 2002, por medio del cual se reglamentó la calificación de servicios de funcionarios y empleados de carrera de la Rama Judicial, en su artículo 4 establece que "El período de calificación se iniciará el primero de enero y la consolidación de todos los factores que la integran se hará en los meses de abril y mayo del año siguiente a la finalización del período anual y bienal, respectivamente". Por tanto, la consolidación de la calificación de servicios de los Magistrados de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, durante el período 2007-2008, corresponde realizarla en los meses de abril y mayo del año en curso.

Que conforme a los artículos 16 y 23 del Acuerdo 1392 de 2002, la calificación del factor calidad será realizada por el superior funcional, simultáneamente con la decisión de la instancia o recurso. En caso de que el calificador sea colegiado, se realizará por la Sala Plena a instancias de la sala, sección o subsección especializada y que para cada proceso se utilizará un formulario, cuyos originales deberán ser enviados semestralmente a la Sala Administrativa

de los Consejos Superior o Seccionales de la Judicatura, por un medio que garantice su seguridad.

Que el doctor JAVIER ZAPATA ORTIZ, en su condición de Presidente de la H. Corte Suprema de Justicia, solicitó prórroga del plazo establecido para enviar los formularios de evaluación del factor calidad de los funcionarios, en razón a que "...el procedimiento interno al respecto es muy extenso, dispendioso y aleatorio".

Que es procedente ampliar el término para que la H. Corte Suprema de Justicia remita los formularios del factor calidad, hasta el treinta y uno (31) de julio del año 2007.

Que con fundamento en lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO.-** AMPLIAR hasta el treinta y uno (31) de julio del año en curso, el término para que la H. Corte Suprema de Justicia, remita los formularios del factor calidad de los funcionarios evaluados.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009)

**JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES**  
Presidente